

Montevideo, 4 de setiembre de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 019/2019

PARTIDO: VERDIRROJO - DANUBIO

CANCHA: COLÓN

FECHA: 19/08/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al Presidente del Club Danubio Adrián Castelucci por increpar y amenazar a la terna arbitral.
- 2) Que la terna arbitral ratifica en sus respectivos ampliatorios la denuncia realizada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Danubio, la misma no fue evacuada en el por el Club.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la omisión de evacuar la vista importa conforme al artículo 26 del Código Disciplinario Deportivo la presunción contraria a los intereses de la Institución denunciada.
- 2) Que la conducta del Señor Adrián Castelucci encuadra dentro de lo que determina el artículo 112 inciso tercero del C.D.D.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) SANCIONESE AL SEÑOR PRESIDENTE ADRIÁN CASTELUCCI CON LA PENA DE 15 (QUINCE) DÍAS DE SUSPENSIÓN.**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Esc. Gustavo Misa